Instituto NACIONAL de ESTADÍSTICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)	ORDEN DE COMPRA N° 09/2023

Nivel de Entidad: 23 - Entes Autónomos y Autárquicos — Fecha de Emisión: 02 /06/2023

Entidad: 36 - Instituto Nacional de Estadística (INE)

Unidad Compradora (Código SICP): 1990

ID del Llamado: 421042 — Tipo de Procedimiento: CD - BID - Contratación Directa (CD/SD)

ADQUISICIÓN DE SWITCH LAYER, ROUTER INALAMBRICO Y RACK PARA SERVIDORES

PROVEEDOR: SEGEL LOGISTICA S.A. — RUC: 80026570-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

ITEM	SUB ITEM	Descripción del bien - O.G. 543-	Unidad de Medida	Marca	Origen	Cantida D	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (Iva incluido)
1	1	SWITCH LAYER por unidad 48 P	Unidad	—	EE.UU	25	6.499.997	162.499.925
							TOTAL Gs.:	162.499.925

GUARANÍES: ciento sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos veinticinco

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: NO APLICA.- — Hasta: NO APLICA.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: cuarenta y cinco (45) DÍAS calendario a partir de la firma del documento contractual.----------

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO SITO EN PEDRO GETTO Y LAS RESIDENTAS.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NO] — Porcentaje: NO APLICA.-

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y CONECTIVIDAD INFORMATICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE) .----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: (CDP) N° 14/2023.----------

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023		1	0	2	543	20	431	99	162.499.925
						TOTAL Gs.:			162.499.925

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA • Dirección General de Administración Financiera

Mg. Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Director General de Administración Financiera
Instituto Nacional de Estadística

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística

Firma y sello del Proveedor: SEGEL LOGISTICA S.A
RUC: 80026570-0

Lic. Mariene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

08/06/2023
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Scanned with CamScanner